

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página 1 de 16	
		Fecha.	08	03	2018
					
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

Bucaramanga, 19 de febrero de 2021 ✓

Señores

**PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S.** ✓

NIT: N° 900.679.927-1

**RL: OMayra Lizcano Paez**

CC. N° 37.829.266 expedida en Bucaramanga

Dirección: Calle 53 No. 31 – 68 de Bucaramanga - Santander

Teléfono: 6 960 073 – 6 960 076 – 320 825 0152

E-mail: [administrativa@ipsplatinum.com](mailto:administrativa@ipsplatinum.com)

Bucaramanga – Santander

**ASUNTO:** Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

**PROCESO:** Contratación de Mínima Cuantía N° 011-009-2021 ✓

**Contrato de Prestación de Servicios N° 011-001-2021** ✓

**OBJETO: “PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, POS INCAPACIDAD, POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, POR REINTEGRO, ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO Y VACUNACION A LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE”** ✓

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4121 del 09 de febrero de 2021, POSICION CATALOGO DE GASTO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, POR VALOR DE ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MCTE (\$11.500.000,00) Incluido Impuestos, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se estima el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- 4. LUGARES DE EJECUCIÓN:** De conformidad con lo establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental el lugar de ejecución será en:

*[Handwritten signature]*



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 2 de 16

Fecha.

08

03

2018



MUNICIPIOS	INFRAESTRUCTURA	PERSONAL	EXPERIENCIA
Bucaramanga (Santander)	Capacidad de atención de 55 funcionarios	Medico laboral: 2 Optómetra: 1 Aux Laboratorio: 1	2 años de toma de exámenes médicos
Cúcuta (N / Santander)	Capacidad de atención de 15 funcionarios	Medico laboral: 2 Optómetra: 1 Aux Laboratorio: 1	2 años de toma de exámenes médicos
Barrancabermeja (Santander)	Capacidad de atención de 3 funcionarios	Medico laboral: 1 Optómetra: 1 Aux Laboratorio: 1	1 año de toma de exámenes médicos
Aguachica (Cesar)	Capacidad de atención de 6 funcionarios	Medico laboral: 1 Optómetra: 1 Aux Laboratorio: 1	1 año de toma de exámenes médicos
Socorro (Santander)	Capacidad de atención de 3 funcionarios	Medico laboral: 1 Optómetra: 1 Aux Laboratorio: 1	1 año de toma de exámenes médicos

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MCTE (\$11.500.000,00)** Includo Impuestos:

#### CUADRO DE VALOR UNITARIOS

ITEM	NOMBRE DEL EXAMEN	CANTIDAD	BASE	IVA	TOTAL
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	22.000	-	22.000
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS CARDIOVASCULAR	1	24.000	-	24.000
3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN MUCOSAS Y PIEL	1	24.000	-	24.000
4	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS NEUROLOGICO	1	24.000	-	24.000
5	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL POST-INCAPACIDAD	1	43.000	-	43.000
6	EXAMEN MEDICO LABORAL DE EGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	24.000	-	24.000
7	OPTOMETRIA	1	16.000	-	16.000
8	ESPIROMETRIA	1	14.000	-	14.000
9	AUDIOMETRIA	1	14.000	-	14.000
10	PERFIL LIPIDICO	1	26.000	-	26.000
11	GLICEMIA	1	9.000	-	9.000
12	SEROLOGIA	1	9.000	-	9.000
13	ELECTROCARDIOGRAMA (Mayores de 40 años)	1	26.000	-	26.000
14	CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta. KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)	1	110.000	-	110.000
15	PAQUETE EXAMEN PERIODICO MANIPULACION - ALTURAS (Examen médico énfasis osteomuscular, neurológico, mucosas y piel, frotis de garganta, KHO, coprológico, optometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría. ECO mayor 40 años, curso nivel Reentrenamiento TSA-20 horas (8 teóricas - 12 prácticas)	1	285.000	-	285.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 3 de 16		
		Fecha.	08	03	2018

16	RADIOGRAFIA LUMBOSACRO O ESPALDA	1	48.000	-	48.000
17	PRUEBA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	1	37.000	-	37.000
18	PRUEBA DE ALCOHOL EN SANGRE	1	32.000	-	32.000
19	EXAMEN PSICOSENSOMETRICOS (Incluye Coordinación Motriz y Psicología)	1	47.000	-	47.000
20	PRUEBA TEORICA Y PRACTICA PARA CONDUCTORES	1	82.000	-	82.000
21	VALORACION NUTRICIONAL	1	20.000	-	20.000
22	VALORACION PSICOLOGICA	1	27.000	-	27.000
23	ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO CON ENFASIS EN RIESGO BIOMECANICO (Practicado por Fisioterapeuta especialista en SST)	1	270.000	-	270.000
24	ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO CON ENFASIS EN RIESGO PSICOSOCIAL (Practicado por Psicólogo(a) especialista en SST)	1	600.000	-	600.000
25	DOSIS VACUNACIÓN INFLUENZA (Incluye Carnet de vacunación)	1	43.000	-	43.000
26	DOSIS VACUNACIÓN TETANO (Incluye Carnet de vacunación)	1	21.000	-	21.000
27	DOSIS VACUNACIÓN HEPATITIS A (Incluye Carnet de vacunación)	1	131.000	-	131.000
28	DOSIS VACUNACIÓN HEPATITIS B (Incluye Carnet de vacunación)	1	43.000	-	43.000
29	DOSIS VACUNACIÓN FIEBRE AMARILLA (Incluye Carnet de vacunación)	1	81.000	-	81.000
30	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS COVID-19 Bucaramanga	1	61.000	-	61.000
31	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS COVID-19 Cúcuta	1	65.000	-	65.000
32	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS COVID-19 Aguachica	1	125.000	-	125.000
33	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTIGENOS COVID-19 Bucaramanga	1	105.000	-	105.000
34	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTIGENOS COVID-19 Cúcuta	1	125.000	-	125.000
35	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTIGENOS COVID-19 Aguachica	1	125.000	-	125.000

**Nota1:** LAS CANTIDADES SON APROXIMADAS Y PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE PRESENTE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE

**NOTA:** CONTRATISTA PERTENECE AL REGIMEN COMUN

**PARÁGRAFO:** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

- FORMA DE PAGO:** La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 4 de 16		
		Fecha.	08	03	2018

administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de Recibo a Satisfacción parcial o total del bien y/o servicio suministrado, debidamente diligenciada, firmada y avalada por el Supervisor de ALFM.
- Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento durante la duración del contrato.
- Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.
- Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Deberán adjuntar factura electrónica los contratistas que estén obligados según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- Formato Cuadro de control de pagos.

Certificación Bancaria en el primer pago

**PARÁGRAFO:** Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre **PLATINIUM SALUD LABORAL S.A.S.**
- NIT **900.679.927**
- Entidad Financiera : **DAVIVIENDA**
- Número de Cuenta : **047069992122**
- Tipo de Cuenta : **CORRIENTE**

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. **SUFICIENCIA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.450.000,00) M/CTE.**, equivalente al **TREINTA por ciento (30%)** del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

7.2. **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA CALIDAD DEL SERVICIO:** Por la suma de **TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.450.000,00) M/CTE**, equivalente al **TREINTA por ciento (30%)** del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y **UN (1) meses más** contados a partir de la fecha de entrega final,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 5 de 16
		Fecha.		08

evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

**7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$575.000,00) M/CTE.**, equivalente al **CINCO** por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

**7.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mediante póliza anexa, por la suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato

**PARÁGRAFO:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

**8. OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 de la Invitación Pública -Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía Proceso N° 011-009-2021 y además las siguientes:

**Obligaciones Generales:**

1. Entregar los servicios en la calidad y características de conformidad con las especificaciones técnicas, acuerdo a su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
2. EL CONTRATISTA debe presentar las facturas del servicio, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y dos copias.
3. El CONTRATISTA deberá Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
4. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; además a esto obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual.
5. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
6. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
7. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
8. El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.
9. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
10. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

**Obligaciones Específicas:**





TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 6 de 16

Fecha.

08

03

2018



1. El contratista deberá presentar el diagnóstico de salud de los exámenes practicados a los funcionarios durante la vigencia del presente contrato, una vez le sea solicitado por escrito y/o correo electrónico, el contratista tendrá 15 días calendario para la entrega del mismo y/o antes del 30 de noviembre de 2021. El diagnóstico de condiciones de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente:
  - ✓ Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico).
  - ✓ Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
  - ✓ Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
  - ✓ Sintomatología reportada por los trabajadores.
  - ✓ Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
  - ✓ Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
  - ✓ Análisis y conclusiones de la evaluación.
  - ✓ Recomendaciones.
  - ✓ Dicho diagnóstico no podrá contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores.
2. Custodiar la información de historias clínicas de los funcionarios a los cuales se les practiquen los exámenes médicos de acuerdo con lo mencionado en la Resolución 2346 de 2008 artículos 14, 15, 16 y 17 y la Resolución 1918 de 2009.
3. Hacer entrega del concepto médico laboral de los funcionarios a los cuales se les practiquen los exámenes médicos de acuerdo al Artículo 8 de la Resolución 2346 de 2007, donde se prestan los servicios objeto del presente contrato, por vía email y/o plataforma virtual, máximo veinticuatro (24) horas después de la realización de los exámenes, el cual debe tener las recomendaciones sugeridas por el médico laboral tratante.
  - **Nota 1:** Los exámenes se realizarán previa solicitud del supervisor del contrato, quien se encargará de coordinar las fechas y los horarios con el personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente.
  - **Nota 2:** Los exámenes a realizar serán según el profesiograma y el cargo de los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente.
4. Garantizar la atención prioritaria de los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, con el objetivo de agilizar su atención al momento de realizar el ingreso para la toma de los exámenes médicos laborales.
5. El contratista se obliga a mantener hasta la terminación del objeto contractual los médicos, optómetras, auxiliares de enfermería y convenios con CRC con la misma experiencia relacionada en la documentación técnica.
6. El examen Médico de ingreso debe permitir elaborar un diagnóstico general de las condiciones de salud del trabajador, que permita establecer que el aspirante se encuentre en condiciones aptas para ejercer el cargo.
7. El examen médico de egreso debe de permitir elaborar un diagnóstico general de las condiciones en que se encuentra el colaborador una vez finalizadas las actividades con la empresa.
8. Mantener un archivo único y exclusivo con toda la documentación del proyecto actualizado y disponible para LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE, cuando este lo requiera

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 7 de 16
		Fecha.	08 03 2018
			

9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del art. 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, y de acuerdo al memorando N° **2021140810029493** ALRNR-CT-CTR-14081 del 11 de Febrero del 2021, autorizado por el ordenador del Gasto, estará a cargo de un **FUNCIONARIO ADSCRITO AL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL** y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

**PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuenta para la ejecución del objeto del proceso contractual.





TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 8 de 16

Fecha.

08

03

2018



14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 9 de 16
		Fecha.	08
		2018	
			

de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito





TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 10 de 16

Fecha.

08

03

2018



acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

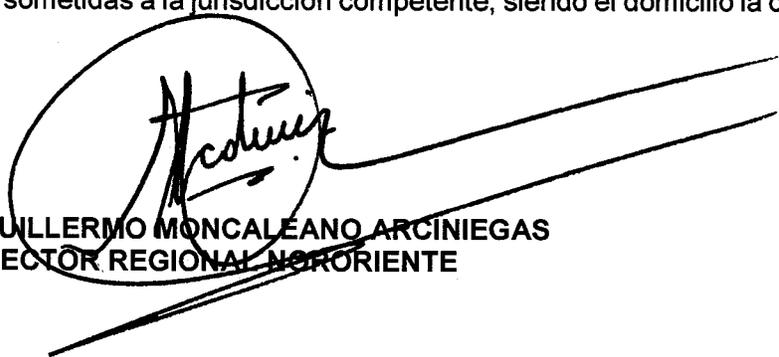
21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
  - ✓ Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 11 de 16
Fecha.	08	03	2018

- ✓ Registro presupuestal.
- ✓ Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

**26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,

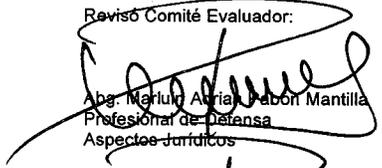


**CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS  
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE**

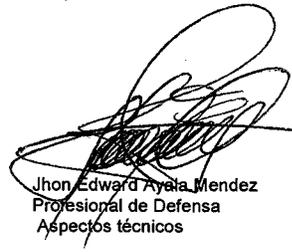


Elaboró: Sandra Milena Caro B.  
Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa

Revisó Comité Evaluador:



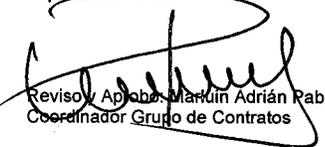
Abg. Mariam Adrián Rabón Mantilla  
Profesional de Defensa  
Aspectos Jurídicos



Jhon Edward Ayala Mendez  
Profesional de Defensa  
Aspectos técnicos



Esthefany Amorocho Amorcho  
Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa  
Aspectos Financieros



Revisó y Aprobó: Mariam Adrián Rabón Mantilla.  
Coordinador Grupo de Contratos





TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 12 de 16

Fecha.

08

03

2018



## ANEXO No. 1

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El contratista deberá tener en cuenta y dar estricto cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas publicadas dentro del proceso 011-009-2021, así como:

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

DESCRIPCIÓN GENERAL			
Adelantar exámenes de evaluación médica ocupacional en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente.			
Los exámenes a realizar deberán seguir los parámetros establecidos en la Resolución 2346 de 11 de Julio de 2007, así:			
<b>Evaluaciones médicos ocupacionales:</b>	Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la presente resolución.		
<b>MUNICIPIOS DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO Y SE DEBERÁ MANTENER EL PRECIO OFERTADO</b>	* Bucaramanga * Cúcuta * Aguachica * Socorro * Barrancabermeja		
ITEM	TIPO DE EXAMEN	CANTIDAD	VALOR CON IMPUESTOS
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	1	
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS CARDIOVASCULAR	1	
3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN MUCOSAS Y PIEL	1	
4	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS NEUROLOGICO	1	
5	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL POST-INCAPACIDAD	1	
6	EXAMEN MEDICO LABORAL DE EGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	
7	ÓPTOMETRIA	1	
8	ESPIROMETRIA	1	
9	AUDIOMETRIA	1	
10	PERFIL LIPIDICO	1	
11	GLICEMIA	1	
12	SEROLOGIA	1	
13	ELECTROCARDIOGRAMA (Mayores de 40 años)	1	
14	<b>CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS</b> (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta. KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)	1	
15	<b>"PAQUETE EXAMEN PERIODICO MANIPULACION - ALTURAS</b> (Examen médico énfasis osteomuscular, neurológico, mucosas y piel, frotis de garganta, KOH, Coprológico, optometría, perfil lipídico, Glicemia, audiometría, ECO mayor 40, curso nivel Reentrenamiento TSA - 20 horas (8 teóricas – 12 Prácticas)"	1	
16	RADIOGRAFIA LUMBOSACRO O ESPALDA	1	
17	PRUEBA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	1	
18	PRUEBA DE ALCOHOL EN SANGRE	1	
19	EXAMEN PSICOSENSOMETRICOS (Incluye Coordinación Motriz y Psicología)	1	
20	PRUEBA TEORICA Y PRACTICA PARA CONDUCTORES	1	
21	VALORACION NUTRICIONAL	1	



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 13 de 16

Fecha.

08

03

2018

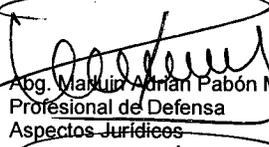


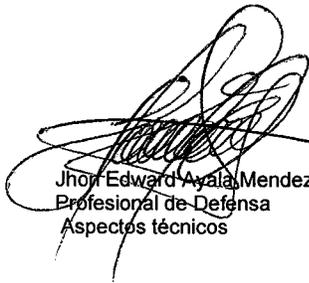
22	VALORACION PSICOLOGICA	1	
23	ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO CON ENFASIS EN RIESGO BIOMECANICO (Practicado por Fisioterapeuta especialista en SST)	1	
24	ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO CON ENFASIS EN RIESGO PSICOSOCIAL (Practicado por Psicólogo(a) especialista en SST)	1	
25	DOSIS VACUNACIÓN INFLUENZA (Incluye Carnet de vacunación)	1	
26	DOSIS VACUNACIÓN TETANO (Incluye Carnet de vacunación)	1	
27	DOSIS VACUNACIÓN HEPATITIS A (Incluye Carnet de vacunación)	1	
28	DOSIS VACUNACIÓN HEPATITIS B (Incluye Carnet de vacunación)	1	
29	DOSIS VACUNACIÓN FIEBRE AMARILLA (Incluye Carnet de vacunación)	1	
30	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS COVID-19 Bucaramanga	1	
31	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS COVID-19 Cúcuta	1	
32	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS COVID-19 Aguachica	1	
33	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTIGENOS COVID-19 Bucaramanga	1	
34	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTIGENOS COVID-19 Cúcuta	1	
35	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTIGENOS COVID-19 Aguachica	1	

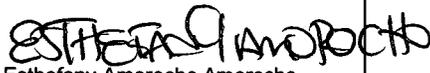
**CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS**  
**DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE**

Elaboró:  Milena Caro B.  
 Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa

Revisó Comité Evaluador:

  
 Abg. Marluin Adrián Pabón Mantilla  
 Profesional de Defensa  
 Aspectos Jurídicos

  
 Jhon Edward Ayala Mendez  
 Profesional de Defensa  
 Aspectos técnicos

  
 Esthefany Amorocho Amorocho  
 Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa  
 Aspectos Financieros

  
 Revisó y Aprobó: Marluin Adrián Pabón Mantilla.  
 Coordinador Grupo de Contratos





TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 14 de 16

Fecha.

08

03

2018



## ANEXO 2

## REQUISITOS ACREDITADOS Y DE VALIDACION DE AUDITORIA DE SEGUNDA PARTE

## CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

## CERTIFICACION EXPERIENCIA MEDICO LABORAL

El oferente deberá certificar la experiencia individual de mínimo siete (07) médicos laborales, en cada uno de los lugares de ejecución del futuro contrato así: (**Bucaramanga: 02 médicos – Cúcuta: 02 médicos – Barrancabermeja: 01 Medico – Socorro: 01 médico – Aguachica: 01 medico**), por lo tanto, se evaluarán los siguientes documentos legibles en el presente requisito para cada médico laboral:

- Contrato laboral en cualquiera de sus modalidades, donde se validará mínimo dos (02) años de experiencia específica a la práctica de exámenes médicos laborales.
- Fotocopia de la Licencia vigente como Médico en Salud Ocupacional.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional en el área de la medicina.

**Nota:** Los profesionales de la Salud de los cuales se presente documentación para que le sea adjudicado el contrato, deberán ejercer su función en cada uno de los Municipios en los cuales demostró la experiencia y no podrán ser cambiados durante la ejecución del contrato a menos que exista un motivo de fuerza mayor comprobable; de no ser así será causal de incumplimiento. En caso de requerir el cambio deberá ser aprobado por el supervisor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los términos de referencia.

## CERTIFICACION EXPERIENCIA OPTOMETRAS

El oferente deberá certificar la experiencia individual de mínimo cinco (05) Optómetras, distribuidos en cada uno de los lugares de ejecución del futuro contrato, por lo tanto, se evaluarán los siguientes documentos legibles en el presente requisito para cada Optómetra:

- Contrato laboral en cualquiera de sus modalidades, donde se validará mínimo un (01) año de experiencia específica a la práctica de exámenes de Optometría.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Optómetra.

## CERTIFICACION EXPERIENCIA AUXILIAR DE LABORATORIO

El oferente deberá certificar la experiencia individual de mínimo cinco (05) Auxiliares de Laboratorio, distribuidos en cada uno de los lugares de ejecución del futuro contrato, por lo tanto, se evaluarán los siguientes documentos legibles en el presente requisito para cada Auxiliar de Laboratorio:

- Contrato laboral en cualquiera de sus modalidades, donde se validará mínimo un (01) año de experiencia específica a la práctica de toma de muestras en sangre.
- Diploma de Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio.
- Certificado de Aptitud Ocupacional expedido por el Instituto Departamental de Salud.

## CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES:

El oferente, deberá presentar convenio con un Centro de Reconocimiento de Conductores ubicado en la dirección principal de la Entidad (Regional Nororiente - Bucaramanga), así mismo, se deberá aportar el acto administrativo expedido por el Ministerio de Transporte por el cual se procede a habilitar a la Institución o Entidad, para que

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 15 de 16
		Fecha.		08

preste servicios como Centro de Reconocimiento de Conductores en la sede solicitada en concordancia con el artículo 10 de la Resolución 12336 de 2012.

### SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, este podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores.
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable)

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIESGO				
	I	II	III	IV	V
0 - 10 TRABAJADORES	<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Técnico (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.  <b>Documentos Proponente</b> 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.			<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.  <b>Documentos Proponente</b> 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.	
11 - 50 TRABAJADORES	<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Tecnológico (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.  <b>Documentos Proponente</b> 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.			<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.  <b>Documentos Proponente</b> 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.	
MÁS DE 50 TRABAJADORES	<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.  <b>Documentos Proponente</b> 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.				

### CONVENIOS IPS

El oferente deberá presentar convenio para prestación de servicios con las IPS ubicadas en los municipios descritos en el "LUGAR(ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO" y las exigencias allí descritas según el Municipio, tales como:

- Infraestructura.
- Personal necesario para la prestación del servicio.
- Experiencia de la IPS del Municipio donde se vaya a prestar el servicio.

**Nota:** En el caso en el que el oferente no cuente con sede propia en los municipios relacionados y ciudades podrá subcontratar los servicios y deberá asegurar que los exámenes que se practiquen sean con IPS y laboratorios que cumplan con la normatividad vigente, y que presten la atención requerida para el personal de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares y que dichas instituciones cumplan con las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente, así como que se mantendrán de manera irrevocable los valores ofertados por el proponente

### CERTIFICADO JORNADAS EXTRAMURALES





TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 16 de  
16

Fecha.

08

03

2018



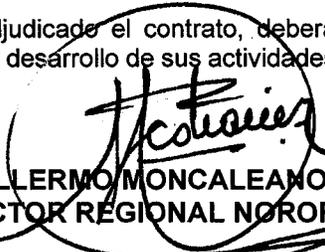
El contratista debe presentar certificación en la cual se compromete, a realizar por lo menos dos jornadas extramurales en las instalaciones que la entidad lo requiera dentro del área metropolitana de Bucaramanga, tales actividades serán como mínimo las siguientes: Brigadas o jornadas de salud, capacitaciones, promoción y prevención, diagnóstico y complementación terapéutica de baja complejidad, asesorías en temas relacionados a Perdida de Capacidad Laboral o Calificación de origen de enfermedad, en caso de ser necesario y/o solicitado por el supervisor del contrato.

#### COMPROMISO JORNADA DE SALUD EMPRESA

El contratista debe presentar certificación en la cual se compromete, a realizar jornada entre 1 y 3 días, en caso de requerirse por el supervisor del contrato, los exámenes médicos ocupacionales del personal administrativo en las instalaciones de la sede administrativa ubicada en Bucaramanga, trasladando como mínimo Medico Laboral, Optómetra y auxiliar de laboratorio y tomando las medidas de seguridad y privacidad necesarias para la toma de los mismos, todo será realizado y coordinado con el supervisor del contrato.

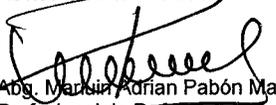
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD** El oferente deberá presentar protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19, con el personal, puntos de acopio, transporte y establecimientos de comercio, de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social para cada sector económico, este protocolo será de obligatorio cumplimiento durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el cual será verificado su cumplimiento por el supervisor del contrato de manera mensual en forma aleatoria.

NOTA: El proponente al cual le sea adjudicado el contrato, deberá garantizar los elementos de protección personal que requiera el personal, para el desarrollo de sus actividades, dispuestos para la protección del COVID - 19.

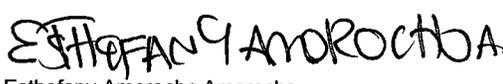
  
CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS  
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE

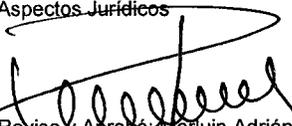
  
Elaboró: Sandra Milena Caro B.  
Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa

Revisó Comité Evaluador:

  
Abg. Mariuin Adrián Pabón Mantilla  
Profesional de Defensa  
Aspectos Jurídicos

  
Jhon Edward Ayala Mendez  
Profesional de Defensa  
Aspectos técnicos

  
Esthefany Amoroch Amoroch  
Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa  
Aspectos Financieros

  
Revisó y Aprobó: Mariuin Adrián Pabón Mantilla.  
Coordinador Grupo de Contratos